BASES DE LA CONVOCATORIA

2ª EDICIÓN BOLSAS DE INVESTIGACIÓN L'ORÉAL-UNESCO FWIS

Cuatro Bolsas de Investigación L'ORÉAL - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE dirigidas en su segunda edición a jóvenes científicas dedicadas a Ciencias de la Vida (Biología Molecular y Celular, Bioquímica, Genética, Biología Vegetal, Farmacología y Medicina) con el fin de desarrollar un proyecto de investigación en un laboratorio.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

- Tener la nacionalidad española
- Ser investigadora especializada en Ciencias de la Vida
- Estar en posesión del doctorado
- Haber nacido con posterioridad al año 1972

Dichas Bolsas son exclusivamente para desarrollar un proyecto en un laboratorio concertado por la solicitante dentro de España y no serán compatibles con otras fuentes de financiación. La duración del proyecto será de un año y se llevará a cabo entre enero y diciembre de 2008.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada una de las cuatro Bolsas de Investigación está dotada de un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) brutos, para toda la duración del proyecto (1 año), pagaderos mensualmente mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por la solicitante.
El importe bruto de la Bolsa se someterá a la retención de impuestos correspondiente según proceda aplicar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para Residentes.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que se precisa para optar a estas Bolsas es la siguiente:

- Impreso de candidatura. Dicho impreso está disponible en Internet www.loreal.es.
- Una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae de la aspirante, en español y en formato digital (CD) y papel. El último párrafo puede incluir las circunstancias familiares de la solicitante.
- Memoria explicativa de su proyecto en español y en formato digital (CD). El redactado deberá recoger clara y específicamente el proyecto que pretende desarrollar, el laboratorio donde se realizará, el interés del proyecto y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la Bolsa de Investigación. Deberá tener una extensión entre 2 y 4 folios.
- Documento en papel que acredite, por parte del responsable del laboratorio elegido por la aspirante, su aceptación y conformidad para que el proyecto se realice en sus instalaciones. Se deberá aportar la lista de las publicaciones del laboratorio de los últimos cinco años.

Una vez finalizado el proceso de selección no se devolverá la documentación aportada por las candidatas.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación que deba acompañarla, tiene que remitirse por correo certificado o ser entregada en mano, entre los días 3 y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive, a la siguiente dirección:

PROGRAMA L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science
Departamento de Comunicación Corporativa L'Oréal España
Calle Pajaritos, 39 - 28007-Madrid

Tras la recepción de las solicitudes, L'Oréal España hará una revisión de las mismas para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Posteriormente, las solicitudes se remitirán al Ministerio de Educación y Ciencia, Unidad de Mujeres y Ciencia (UMYC) para su evaluación científica por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La ANEP tendrá en cuenta:

- El Currículum vitae
- El Proyecto científico presentado
- El laboratorio en el que se propone realizar la investigación

La evaluación de la ANEP se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que la solicitante se compromete a aceptar estos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección, que no será revocado por ninguna circunstancia.

La ANEP remitirá los proyectos y currícula vitae evaluados a un Comité Científico designado explícitamente para la selección final de candidatas. Este Comité tomará la última decisión entre las solicitudes evaluadas como excelentes, priorizando aquellas que demuestren que el proyecto es parte de una carrera científica futura.

FALLO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico estará compuesto por científicos/as del ámbito de la Universidad y organismos de investigación privados y públicos.

El fallo será dado a conocer a través de la página web de L'Oréal España www.loreal.es, y será comunicado personalmente a las científicas seleccionadas. Éstas deberán aceptar expresamente la Bolsa mediante escrito dirigido a L'Oréal España S.A, Departamento de Comunicación Corporativa, Calle Pajaritos, 39 – 28007 Madrid, en el que incluirá su nombre y dos apellidos, dirección postal y su DNI. Únicamente se admitirán aquellos escritos que comuniquen la totalidad de los datos solicitados. Los gastos de franqueo ocasionados serán reembolsados, siempre que se solicite, adjuntando la correspondiente justificación.

La falta de aceptación en un plazo de 30 días, a contar desde la comunicación de la resolución, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute de la Bolsa y la notificación a las suplentes, por su orden, que hayan sido seleccionadas.

ENTREGA DE LAS BOLSAS

La entrega de las Bolsas de Investigación del Programa L'ORÉAL - UNESCO For Women in Science en esta segunda edición, se llevará a cabo mediante la organización de un evento que se celebrará en noviembre o diciembre de 2007 y de cuyos detalles se informará en la web www.loreal.es.

OBLIGACIONES DE LAS INVESTIGADORAS

El proyecto de trabajo se efectuará en el laboratorio designado por la aspirante durante el periodo de tiempo previsto (de enero a diciembre de 2008).

L'Oréal España, S.A. se reserva el derecho de dar por concluida la aportación económica si la investigadora dejase el proyecto inconcluso o dejase de trabajar dentro del laboratorio designado para llevar a cabo su trabajo (salvo motivos de fuerza mayor a valorar por el Comité de Selección en el caso de concurrir alguna causa).

En tal supuesto, la investigadora tiene la obligación de comunicar a L'Oréal España, S.A. el hecho acaecido para la no consecución de su trabajo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

L'Oréal España, S.A., cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Las investigadoras se comprometen a prestar colaboración si fuere requerido por el Programa L'ORÉAL - UNESCO For Women in Science .

L'Oréal España, S.A., garantiza el cumplimiento integro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente convocatoria, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de las solicitantes.

Los datos facilitados por las solicitantes serán incorporados a un fichero titularidad de L'Oréal España S.A. (calle Pajaritos 39 – Madrid 28007), compañía a la que, como responsable del mismo, autoriza para su tratamiento, con la finalidad de comunicarles información sobre el Programa L'ORÉAL - UNESCO For Women in Science.

Las interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud escrita y firmada dirigida a Calle Pajaritos, 39 - 28007 Madrid, indicando su nombre y apellidos, junto con una fotocopia del DNI.

Las presentes bases están depositadas ante Notario y publicadas en www.notariado.org.

OBSERVACIONES

La presentación de una solicitud para estas Bolsas de Investigación supone, por parte de la candidata, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que L'Oréal España o la ANEP puedan tomar cuando surja cualquier duda sobre los requisitos y las condiciones enunciadas en las presentes bases.

Quedan excluidas aquellas candidaturas que hayan disfrutado de una Bolsa L´Oréal-UNESCO tanto nacional como internacional.